

CONCIUSAC 02-2021

En la ciudad de Guatemala, a los **ocho días del mes de marzo del año dos mil veintiuno**, siendo las ocho horas con treinta y cinco minutos, nos reunimos en modalidad virtual en la plataforma Google Meet, debido a privilegiar el teletrabajo para la protección del personal de la Universidad, instruido por el Consejo Superior Universitario en atención a la pandemia de la Covid-19, para realizar la sesión ordinaria número dos del Consejo Coordinador e Impulsor de la Investigación en la Universidad de San Carlos de Guatemala, Conciusac, Dr. Félix Alan Douglas Aguilar Carrera, Director General de Investigación quien preside; M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto; Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, representante del Rector, Secretario; Inga. Aurelia Anabela Cordova Estrada, Facultad de Ingeniería, representante de los decanos del área científico-tecnológica; MSc. Marcelo Ixquiac Cabrera, Escuela de Ciencias Físicas y Matemáticas, representante de los directores de las escuelas no facultativas; Dra. Juana Lorena Boix Morán, Centro de Estudios del Mar y Acuicultura, representante de los directores de los centros universitarios, y personal de la Dirección General de Investigación: Sra. Eva Montes Donis, secretaria ejecutiva, Sr. Jorge Tello del Valle, operador de informática. El Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, representante de los decanos del área de la salud, no puede estar presente debido a actividad por el Día Internacional de la Mujer, en su calidad de Rector en funciones de la Universidad.

El Dr. Félix Aguilar les da la cordial bienvenida y les presenta la agenda del día para su aprobación.

AGENDA

Primero: Aprobación de la agenda.

Segundo: Aprobación del acta 01-2021 de sesión ordinaria.

Tercero: Informes.

Cuarto: Propuesta Convocatoria Digi 2021.

Quinto: Punto varios.

Primero: Aprobación de la agenda.

La agenda propuesta es aprobada por unanimidad sin modificaciones.

Segundo: Aprobación del acta 01-2021 de sesión ordinaria.

El M.A. Pablo Oliva da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad con modificaciones ya realizadas.

Tercero: Informes.

3.1 El Dr. Félix Aguilar les informa que se ha dado seguimiento a la realización del congreso de investigación y les presenta el informe de las unidades que han cumplido con el envío del formulario de la política de investigación y el nombramiento de sus representantes, no está demás indicar que la fecha límite para la entrega del formulario y el nombramiento de representantes es el 11 de marzo de 2021.

Congreso y política de investigación al mes de marzo del 2021				
No.	Nombre de la dependencia	Envío formulario	Política de investigación debe ser validada	Envío nombres de 3 representantes para el Congreso
1	Instituto de Investigaciones Agronómicas y ambientales -IIA-, Facultad de Agronomía	Por medio del Link	Parcialmente de acuerdo	3
2	Dirección de Investigación de la Facultad de Arquitectura -DIFA-, Facultad de Arquitectura	Por medio del Link	En desacuerdo	3
3	Departamento de Estudios de Problemas Nacionales -DEPN-, Facultad de Ciencias Económicas	N.A.	N.A.	N.A.
4	Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales -IIES-, Facultad de Ciencias Económicas	30 hojas	En desacuerdo	3
5	Instituto de Derechos Humanos de la USAC -IDHUSAC-, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales	N.A.	N.A.	N.A.
6	Instituto de Investigaciones Jurídico Sociales -IJS-, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales	15 hojas	De acuerdo	3
7	Dirección de Investigación, Facultad de Ciencias Médicas	Por medio del Link	Parcialmente de acuerdo	3
8	Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas -IQB-, Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia	17 hojas	Parcialmente de acuerdo	3

9	Instituto de Estudios de Literatura Nacional -INESLIN-, Facultad de Humanidades	N.A.	N.A.	N.A.
10	Instituto de Investigaciones Humanísticas -IIH-, Facultad de Humanidades			
11	Centro de Estudios Superiores de Energía y Minas -CESEM-, Facultad de Ingeniería	N.A.	N.A.	N.A.
12	Centro de Investigaciones de Ingeniería -CII-, Facultad de Ingeniería	¿FORMULARIO?		3
13	Instituto de Investigación en Ciencia Animal y Ecosalud -IICAE-, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia			
14	Departamento de Educación Odontológica -DEO-, Facultad de Odontología			
15	Subcoordinación de Investigación, Escuela de Ciencia y Tecnología de Actividad Física y el Deporte -ECTAFIDE- (No tiene U.I.)	1 hoja	No opinó	2
16	Instituto de Investigaciones Lingüísticas, Escuela de Ciencias Lingüísticas, -CALUSAC-	10 hojas	Parcialmente de acuerdo	3
17	Instituto de Investigaciones Políticas y Sociales -IIPS-, Escuela de Ciencia Política	18 hojas	Parcialmente de acuerdo	3
18	Centro de Estudios en Comunicología -CICC-, Escuela de Ciencias de la Comunicación	Por medio del Link	Parcialmente de acuerdo	3
19	Instituto de Investigaciones de Ciencias Físicas y Matemáticas -ICFM-, Escuela de Ciencias Físicas y Matemáticas -ECFM-	11 hojas	En desacuerdo	3
20	Centro de Investigaciones en Psicología -CIEPS-, Escuela de Ciencias Psicológicas	N.A.	N.A.	N.A.
21	Unidad de Investigación de la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media -EFPEM-	¿Lo llenó 1 persona?	N.A.	3
22	Instituto de Investigaciones Históricas, Antropológicas y Arqueológicas -IIHAA-, Escuela de Historia	7 hojas	Parcialmente de acuerdo	3
23	Instituto de Investigaciones de la Escuela de Trabajo Social -IETS-, Escuela de Trabajo Social	7 hojas	En desacuerdo	3

Con la información proporcionada por el Dr. Félix Aguilar, la Dra. Lorena Boix solicita que se revise bien el listado presentado y que se le envíe actualizado por medio de Whatsapp, para compartirlo con los centros universitarios.

El MSc. Marcelo Ixquiac solicita se revise el cuadro presentado porque la Escuela de Ciencias Físicas y Matemáticas envió el nombramiento de sus representantes.

El Dr. Félix Aguilar les informa que ha continuado las reuniones con la comisión de la Digi, esto en función de la logística que se seguirá para realizar el congreso. Se espera tener una reunión con el Ocausac el miércoles o jueves de esta semana.

También les comparte que conversó con la Inga. Anabela Cordova, para utilizar uno de los edificios de Ingeniería para realizar el congreso de investigación, puesto que se ha pensado hacerlo de forma híbrida (presencial y virtual) y de mantener las fechas propuestas (primera semana de mayo).

Otro tema que desea hacer del conocimiento del Conciusac es el de los moderadores, los profesionales quienes estarán a cargo de los salones durante el congreso de investigación, habría que nombrar también a una persona que trabaje con los moderadores para consolidar la información. Al respecto la Dra. Lorena Boix indica que ese perfil es complicado de encontrar, ellos podrían enviar propuestas. El MSc. Marcelo Ixquiac y el M.A. Pablo Oliva son de la opinión que los moderadores deberían ser los miembros del Ocausac.

3.2 El Dr. Félix Aguilar les informa que se enviaron las cartas con las intras I y II para el traslado de fondos a los centros universitarios y para el inicio de la ejecución de los proyectos de investigación del campus central, así como la habilitación del fondo rotativo del Fondo de Investigación, para compras menores. Se espera que las intras de campus central estén aprobadas antes del 15 de marzo y en el caso específico de los centros universitarios dependerá de como presenten sus intras a la Dirección General Financiera, pero estas podrían estar finalizadas durante el mes de marzo.

Asimismo, solicita que el Conciusac se pronuncie en relación a la necesidad que la Digi realice las acciones administrativas necesarias para fortalecer los procesos de compras, con el objetivo de lograr ejecutar los presupuestos de los proyectos de investigación, dado el incremento del número de proyectos de investigación.

En relación con lo anterior el Dr. Félix Aguilar les informa que los auxiliares de tesorería del Ceceg y del Ideipi (como parte de la Unidad Ejecutora) pueden colaborar, cuando sus otras tareas lo permitan, para agilizar los trámites en el tema de las compras para los proyectos de investigación; sin embargo, el año pasado se contó con el apoyo de otra persona que se contrató para el efecto; por lo tanto, solicita que el Conciusac haga este pronunciamiento para respaldar las acciones que la Digi realice para contratar una persona que apoye los procesos de compras del Fondo de Investigación. No está demás indicar que la Digi cuenta con los recursos financieros para cubrir los salarios de la persona a contratar.

Con base en la información proporcionada por el Dr. Félix Aguilar el Conciusac acuerda: 1. Reiterar lo indicado por el Consejo Superior Universitario y el Conciusac a partir del incremento del Fondo de Investigación, en el sentido que la Dirección General de Investigación, debe realizar las gestiones administrativas y presupuestarias necesarias para fortalecer los procesos de compras que permita ejecutar los recursos asignados al Fondo de Investigación, derivado del incremento de proyectos de investigación que demandan procesos de compras. 2. Este acuerdo tiene validez inmediata.

Cuarto: Propuesta de Convocatoria Digi 2021.

El Dr. Félix Aguilar les presenta la versión preliminar de la Convocatoria Digi-2021, para su revisión, discusión y posible aprobación, para que posteriormente se eleve al CSU para su aprobación final y pueda ser publicada.

CONVOCATORIA DIGI 2021 PARA PRESENTAR PROPUESTAS DE INVESTIGACIÓN

Considerando

- 1) Que es necesario vincular la investigación al desarrollo integral y sostenible del país, desde una perspectiva nacional, regional, sectorial, municipal y local, a través de transferir conocimiento, generar políticas públicas y transformar la realidad.
- 2) Que los aportes generados por el conocimiento científico en las ciencias social humanística, científico tecnológico y de salud deben contribuir al proceso de enseñanza-aprendizaje y extensión de la Universidad, así como a la solución de la problemática nacional.
- 3) Que es importante producir y promover conocimiento para contribuir a alcanzar las metas de las prioridades nacionales de desarrollo, las cuales a su vez están dentro del marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-.
- 4) Que es esencial promover la investigación inter, multi y transdisciplinaria para acceder a un conocimiento integral de los problemas, privilegiando soluciones.

Por tanto

La Dirección General de Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con base en el punto XXXXXX, del Consejo Superior Universitario, de fecha XXXXXX.

Convoca

A los profesores titulares, interinos e investigadores con relación laboral en las diferentes unidades académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala para que presenten propuestas de investigación al fondo concursable de la Digi, para ser cofinanciadas durante el año 2022, con base en el acuerdo -----del punto -----, inciso----, subinciso ----del Consejo Superior Universitario que literalmente indica: "-----".

La vigencia de la convocatoria es del _____ al _____ de 2021, a las 16:00 horas.

La convocatoria se rige por lo siguiente:

SECCIÓN PRIMERA

Aspectos generales

Primero:

La Dirección General de Investigación impulsa investigaciones en las áreas del conocimiento: social humanística, científica tecnológica y salud. Con base en el Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico (Recupa), la investigación es "la actividad sistemática y creadora tendente a descubrir, comprender, describir, analizar, sintetizar, interpretar y evaluar las relaciones y la esencia de los fenómenos de la naturaleza, la sociedad y el pensamiento con el fin de establecer principios, conceptos, teorías y leyes que orienten, fundamenten y planteen soluciones a la problemática del hombre y la sociedad". (Artículo 5. inciso 5.11).

Segundo:

Con base en lo anterior, los profesores titulares, interinos e investigadores con relación laboral en la Usac pueden presentar propuestas de investigación avaladas por las distintas unidades académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Se comprende por unidades académicas a: Facultades, Escuelas no facultativas, Centros Universitarios y Unidades no adscritas que funcionan dentro de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Tercero:

Las propuestas de investigación deben tener por requisito contribuir a alcanzar las metas de las prioridades nacionales de desarrollo, las cuales a su vez están dentro del marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Los ejes temáticos para orientar las propuestas de investigación a presentarse en esta convocatoria pueden consultarse en el sitio web <http://digi.usac.edu.gt>.

Cuarto:

Para efecto de la distribución de los recursos del Fondo de Investigación, las propuestas de investigación se clasifican en función del área del conocimiento: científica tecnológica, salud y social humanística. La distribución de los recursos del Fondo de Investigación destinados a cofinanciar los proyectos de investigación que apruebe el Consejo Superior Universitario será de forma equitativa dentro de las tres áreas de conocimiento.

SECCIÓN SEGUNDA

Condiciones, requisitos académicos y administrativos

Quinto:

Los profesores titulares, interinos o investigadores que presenten propuestas de investigación deben adjuntar el aval del decano o director de la unidad académica según corresponda. En el caso de los institutos o centros no adscritos a unidades académicas se debe adjuntar el aval del director o coordinador según corresponda, según formulario aval disponible en el sitio web <http://digi.usac.edu.gt>.

Sexto:

Los ponentes que hayan coordinado investigaciones cofinanciadas por la Digi deberán adjuntar a la propuesta de investigación: 1. *Finiquito académico en el que consta que entregó:* a) el informe final; b) artículo científico con base en las instrucciones para autores de las revistas Ciencia, Tecnología y Salud; & Ciencias Sociales y Humanidades de la Digi y Posgrado; c) constancia de haber gestionado o publicado en las revistas de la Digi u otra revista indizada nacional o internacional, haber elaborado un libro de contenido científico con Número Internacional Normalizado de Libro (ISBN) o haber publicado un ensayo, solicitud de patente o iniciativa de ley. 2. *Solvencia de bienes de inventario extendida por la tesorería de la Digi o de los centros universitarios según corresponda.*

Séptimo:

Se puede participar como coordinador o investigador, en una única propuesta de investigación.

Octavo:

Los coordinadores que presenten propuestas de investigación deben estar inscritos en el Registro Universitario de Investigadores (RUI <https://digi.usac.edu.gt>) de la Dirección General de Investigación.

Noveno:

Las autoridades avaladoras son corresponsables con la Digi de la calidad, desarrollo administrativo y técnico de la investigación. El coordinador de la investigación debe velar por el cumplimiento del horario de contratación de los integrantes de su equipo.

Décimo:

La ejecución de las propuestas de investigación deben ajustarse a lo establecido en el *Reglamento para el Desarrollo de los proyectos de investigación financiados por medio del Fondo de Investigación* y procedimientos establecidos por la Dirección General de Investigación.

Décimo primero:

Las propuestas de investigación deben ser elaboradas en el formato electrónico disponible en el sitio web <http://digi.usac.edu.gt> y no deben exceder de 30 páginas.

Décimo segundo:

Las propuestas de investigación deben tener como mínimo 15 referencias, de las cuales al menos 06 deben ser indizadas.

Décimo tercero:

Las propuestas de investigación se reciben a partir del _____.

Décimo cuarto:

Las propuestas de investigación deben ser enviadas a través del formulario de ingreso que se encuentra en el sitio web <http://digi.usac.edu.gt>

SECCIÓN TERCERA

Temporalidad, clasificación y condiciones de financiamiento

Décimo quinto:

La duración máxima para la ejecución de las propuestas de investigación es de 11 meses.

Las propuestas de investigación que cofinancie la Digi pueden iniciar a partir de febrero de 2022. Los coordinadores tienen que estar solventes con la Digi en lo técnico y administrativo para poder iniciar su investigación.

Décimo sexto:

Las propuestas de investigación deben clasificarse en: a) investigación básica e innovación, b) investigación aplicada y transferencia, o c) investigación y desarrollo experimental; según se detalla en los formatos que la Digi pone a disposición.

Décimo séptimo:

El financiamiento para las propuestas de investigación está disponible en dos categorías según el monto de financiamiento:

Montos de financiamiento:

Hasta Q225,000.00

Propuestas presentadas por profesores titulares, interinos o investigadores, con experiencia acreditable en investigación.

Hasta Q330,000.00

Propuestas con enfoque multidisciplinario a ejecutarse por equipos de profesores titulares, interinos o investigadores de dos o más unidades académicas, centros o institutos de investigación. El coordinador debe acreditar trayectoria investigadora y de productividad científica relevante en la temática presentada en el último quinquenio. La propuesta debe adjuntar los avales de las unidades académicas, centros o institutos de investigación que intervienen. La propuesta debe describir y asignar para cada una de las etapas del proyecto, en cumplimiento de los resultados esperados, las responsabilidades de cada miembro del equipo de investigación de cada unidad académica, centro o instituto de investigación participante.

Décimo octavo:

El aporte de la unidad avaladora debe ser como mínimo el 30% del presupuesto solicitado a la Digi, en concepto de uso de instalaciones, servicios, equipo y personal de apoyo.

Las propuestas de investigación presentadas deben destinar al menos el 20% del monto solicitado a la Digi, para gastos en los grupos presupuestarios de servicios no personales (grupo 1), materiales y suministros (grupo 2) y/o equipo (grupo 3). Puede consultar el manual de clasificación presupuestaria del Ministerio de Finanzas Públicas.

SECCIÓN CUARTA

Evaluación de las propuestas de investigación

Décimo noveno:

La Digi vela por los criterios y condiciones administrativas.

Para la evaluación de los criterios de calidad y contenido de la investigación, de la convocatoria Digi 2021, se seleccionan ternas de profesionales con trayectoria en investigación que pertenezcan al área del conocimiento correspondiente y/o temática de la propuesta de investigación.

Vigésimo:

La Digi presenta para su cofinanciamiento las propuestas recomendadas por el Consejo Coordinador e Impulsor de la Investigación, Conciusac, al Consejo Superior Universitario para su aprobación final.

Vigésimo primero:

La nota de evaluación para las propuestas recomendadas para cofinanciamiento es igual o mayor de 70 puntos o su equivalente en la escala utilizada, hasta agotar el fondo disponible designado a cada área de conocimiento. En caso de sobrar recursos en una de las áreas de conocimiento sin utilizar, estos pueden distribuirse de forma equitativa en las restantes áreas del conocimiento, que cuenten con propuestas que puedan cofinanciarse.

Vigésimo segundo:

La Digi verifica que las propuestas de investigación no presenten coincidencias, esto a través de una aplicación de búsqueda de coincidencias.

Vigésimo tercero:

La aprobación definitiva para el cofinanciamiento de las propuestas de investigación depende del Consejo Superior Universitario. La Digi hace la notificación electrónica final dirigida al ponente y a la unidad avaladora. La Digi publica en el sitio web <http://digi.usac.edu.gt/> las propuestas de investigación aprobadas por el Consejo Superior Universitario para su cofinanciamiento en el 2022.

SECCIÓN QUINTA

Condiciones legales

Vigésimo cuarto:

Las propuestas de investigación que involucren seres humanos deben presentar constancia de haber ingresado la propuesta de investigación a consideración de un Comité de Bioética o Ética en Investigación de la Universidad de San Carlos, debidamente constituido.

Vigésimo quinto:

Los ponentes de propuestas de investigación en el área de Arqueología u otro patrimonio cultural tangible deben presentar solicitud o solvencia profesional extendida por el Instituto de Antropología e Historia (IDAEH). Si la propuesta de investigación es recomendada para su

cofinanciamiento, el ponente debe gestionar el permiso correspondiente, con base en la Ley de Protección del Patrimonio Cultural de la Nación Decreto 26-97, reforma 81-98, y entregarlo a la Digi.

Vigésimo sexto:

Los ponentes de propuestas de investigación en biodiversidad y etnobiología que sean aprobadas por el Consejo Superior Universitario para su cofinanciamiento, deben gestionar el permiso necesario a CONAP y entregarlo a la Digi, según Normativo de Investigaciones e Investigadores de la Diversidad Biológica, resolución 03-25-2019 y el acuerdo interno 49/2020 publicado en el Diario de Centro América el día 12 de febrero de 2020.

Vigésimo séptimo:

Los documentos que rigen la convocatoria están disponibles en versión electrónica en el sitio web <http://digi.usac.edu.gt>.

Mayor información por medio del correo electrónico convocatoria2021@digi.usac.edu.gt

/Digi2021

Posterior a la presentación de la propuesta de convocatoria el Dr. Félix Aguilar le solicita al Conciusac hacer sus sugerencias, comentarios o plantear las dudas que tengan respecto.

El Dr. Félix Aguilar indica que en cuanto al punto décimo segundo: Las 15 referencias de las cuales 6 deben ser indizadas, fue objeto de debate en Conciusac, por lo tanto, para este año propone que no sea un requisito de exclusión sino de evaluación académica, por ejemplo que se les de un puntaje mínimo a los que no cumplan con las referencias, pero que no queden excluidos los proyectos, así los proyectos que cumplan o superen las 15 referencias y 6 que sean indizadas obtendrán un mejor puntaje.

El MSc. Marcelo Ixquiac solicita que la Digi presente una estadística del año pasado de cuántos proyectos incumplieron con este requisito y si ganaron. Manifiesta que no comprende cómo es posible que puedan presentarse propuestas de investigación que no presenten una buena revisión de referencias y más aún que no utilicen referencia indizadas.

El Dr. Félix Aguilar les indica que la Digi ha venido trabajando para que los investigadores utilicen más las referencias indizadas.

En cuanto al punto décimo octavo el Dr. Félix Aguilar indica que este año se aclaró de mejor manera lo relacionado a los gastos en los grupos presupuestarios de servicios no personales (grupo 1) materiales y suministros (grupo 2) y equipo (grupo 3) puesto que el año pasado hubo mucho problema con la distribución de los gastos en los presupuestos de los proyectos de investigación, dado que no estaba claro qué renglones presupuestarios se podía incluir en este porcentaje, por lo que algunas propuestas incluyeron renglones que no podían incluir en este rubro, obligando esto a tener que ajustar sus presupuestos este año, previo a realizar la gestión de las intras 1 y 2 presentadas al Departamento de Presupuesto. Asimismo, expone que se tomó la decisión de rebajar el porcentaje del 30% al 20% para estos grupos presupuestarios, dado que preocupa que algunos coordinadores de proyectos de investigación, en el afán de cumplir con este requisito, programan compras que no necesariamente se ejecutan, lo cual limita que estos fondos puedan utilizarse para financiar otros proyectos de investigación, por lo que para propiciar una mayor participación de propuestas de investigación y que los presupuestos se ajusten a lo que realmente necesitan, se propone esta rebaja del 30% al 20% para todos los proyectos de investigación, independientemente del área del conocimiento donde se ubique la propuesta de investigación.

El MSc. Marcelo Ixquiac es de la opinión que para el área tecnológica se deje como mínimo el 30% como el año pasado, porque de esta manera se privilegia el fortalecimiento de las unidades de investigación con el equipamiento de las mismas y no solo para pago de salarios.

El M.A. Pablo Oliva es de la opinión que se deje unificado el 20%, como se indica que es como mínimo, cada unidad académica que presente proyecto sabrá si deja el mínimo o incrementa el porcentaje.

Posterior a la amplia deliberación y revisión de la convocatoria el Dr. Félix Aguilar consulta si aprueban la convocatoria Digi 2021 y si se traslada al Consejo Superior Universitario para su aprobación.

El Conciusac acuerda: 1. Que se envíe la Convocatoria Digi 2021 al Consejo Superior Universitario para su aprobación final de manera que esta pueda ser publicada. 2. Este acuerdo es de validez inmediata.

Quinto: Punto varios.

El Dr. Félix Aguilar les informa que el año pasado el Conciusac aprobó el *Normativo para la evaluación de propuestas de investigación convocadas por la Dirección General de Investigación*, documento que fue elevado al Consejo Superior Universitario para su conocimiento; sin embargo, de Secretaría General fue trasladado a la Dirección de Asuntos Jurídicos,

quienes opinaron que los normativos tienen que ser aprobados por el CSU. En este sentido recomendaron que se hiciera un procedimiento interno, el cual tendría la ventaja que puede ser aprobado y modificado por el Conciusac, de acuerdo como se vayan viendo las necesidades. El M.A. Pablo Oliva indica que el CSU aprueba los reglamentos, pero que se revise nuevamente el documento, para el cambio de nombre a procedimiento o lineamiento, así como el tema de los evaluadores de las propuestas de investigación.

Para la revisión de los formatos y otros documentos que rigen la convocatoria se acuerda reunión extraordinaria el día lunes 15 de marzo de 2021 a las 8:00 horas.

El M.A. Pablo Oliva aborda el tema del cambio de los miembros del Conciusac el cual se debe dar a mediados del mes de junio del año en curso, vencidos los dos años, para lo cual el Foro de Decanos ya hizo la asignación de sus representantes; por lo tanto, la Digi debería solicitarle a Codecer la propuesta de los representantes de las Escuelas no facultativas y de los Centros Universitarios ante el Conciusac.

La Dra. Lorena Boix informa que ella ya solicitó el cambio de los representantes ante el Codecer, por lo que en la próxima reunión también incluirá el tema de los representantes ante el Conciusac.

Finalización de la sesión. No habiendo más que hacer constar se finaliza la presente sesión ordinaria en el mismo lugar y fecha, siendo las nueve horas con cincuenta minutos. De todo lo anterior, damos fe.

Dr. Félix Alan Douglas Aguilar Carrera
Director General de Investigación

Inga. Aurelia Anabela Cordova Estrada
Decana Facultad de Ingeniería
representante área científico tecnológica

MSc. Marcelo Ixquiac Cabrera
Director Escuela de Ciencias Físicas y Matemáticas
representante de los directores de las escuelas no facultativas

Dra. Juana Lorena Boix Morán
Directora Centro de Estudios del Mar y Acuicultura
representante de los directores de los
centros universitarios

M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto
Decano Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia
Representante del Rector, Secretario